



RESOLUCION N° 6/2025.-

EXPTE. N° 7823/2025 – H.C.D.-

VISTO:

La 21° edición de la Marcha al Puente Internacional General San Martín, organizada por la Asamblea Ciudadana Ambiental Gualeguaychú que tendrá lugar el domingo 27 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en el año 2005 se realiza la primera gran marcha en contra de la instalación de las plantas de celulosa en la R. O. U y un mes después nace la A. C. A. G.

Que de allí en más el Puente Internacional General San Martín será el escenario desde el cual Gualeguaychú le grite al mundo su demanda bajo la consigna "Si a la vida, no a las papeleras".

Que estas movilizaciones sorprendieron al mundo sembrando conciencia ambiental y desalentando por muchos años la instalación en nuestra región de emprendimientos contaminantes, tal es el caso de la española ENCE.

Que 21 años después Gualeguaychú no baja las banderas de la lucha ambiental, nuevos emprendimientos amenazan la salud de un río compartido, por eso el pueblo de Gualeguaychú volverá a decir presente en el Puente contando una vez más con el acompañamiento de nuestro municipio poniendo a disposición de la A. C. A. G de todo lo necesario para asegurar el éxito de la manifestación.

Que desde este cuerpo legislativo resulta necesario acompañar con esta declaración la labor de la A. C. A. G. como así también el compromiso de toda nuestra comunidad en defensa del ambiente para nosotros y nuestras generaciones futuras ante nuevas amenazas regionales que pretenden una vez más poner en peligro la salud del Río Uruguay.

Que es tarea irrenunciable del Gobierno municipal, acompañar, estimular, difundir y promover acciones como la marcha al puente internacional

ya que entraña valores indispensables de nuestra comunidad como lo son la lucha por un ambiente sano y sustentable.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE de Interés Municipal a la 21° edición de la Marcha al Puente Internacional General San Martín, organizada por la Asamblea Ciudadana Ambiental Gualeguaychú, que tendrá lugar el domingo 27 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2°.- DÉSE a difusión a través de los medios locales, escritos, televisivos y portales informáticos de nuestro municipio, a fin de que la comunidad toda tome conocimiento de dicha movilización ciudadana.

ARTICULO 3°.- ENTRÉGUESE copia de la presente, a representantes de la Asamblea Ambiental Ciudadana Gualeguaychú.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de ABRIL de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.